

INFORME DE LA CUENTA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (DFB) 1999

Prensa

El TVCP ha realizado la fiscalización de la cuenta de la DFB de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas.

La entidad foral ha realizado su actividad económico-financiera de acuerdo con la normativa vigente excepto por algunos incumplimientos que se detallan en las conclusiones del informe.

La Diputación Foral ha tenido un presupuesto de ingresos de 612.000 millones de pesetas. Los ingresos corrientes se han incrementado un 8% por la mayor recaudación del IVA y del Impuesto de Sociedades. Los compromisos institucionales están relacionados con la recaudación obtenida, por lo que pagos han experimentado un crecimiento del 10%.

SUBVENCIONES

En el análisis de las subvenciones que otorga la DFB se observan varias deficiencias. Ha concedido directamente subvenciones, una por valor de 60 millones de pesetas y otra por 19 millones sin que se determine suficientemente el objeto y la finalidad de las mismas. El informe del TVCP señala que la concesión de subvenciones directas debe ser utilizada de forma restrictiva, justificándose en su caso, las razones de la excepción de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, así como la resolución que debe incluir una definición clara del objeto y requisitos del beneficiario.

En las subvenciones concedidas por el Departamento de Cultura se observa, de forma muy significativa, que se otorgan de manera directa, esto es sin mediar decreto que establezca bases reguladoras o sin estar nominativamente consignadas en el presupuesto, así:

- Celebración de eventos deportivos, 120 millones.
- Actos culturales diversos, 28 millones.
- Apoyo a determinadas instituciones culturales, 121 millones.

En otras tres líneas de subvenciones de diferentes departamentos, por importe de 281 millones, se constata que se han abonado subvenciones sin que se hayan cumplido los requisitos fijados en los correspondientes acuerdos de concesión.

En las subvenciones concedidas por el programa Udalkidetza, el TVCP vuelve a poner de manifiesto tres aspectos:

- No se controlan los requisitos relativos a plazos de adjudicación de obras.
- Se observa un importante retraso en la ejecución de las obras subvencionadas, en 1999 solo se había ejecutado un 26% de lo subvencionado en el ejercicio.
- No se reajustan las subvenciones concedidas al 75% del presupuesto de adjudicación, quedando saldos dispuestos asignados a las obras una vez finalizadas las mismas.

17 de julio de 2001

www.tvcp.org